



Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector educativo en el contexto del aprendizaje permanente para todos, las competencias y el Programa de Trabajo Decente

Ginebra (virtual), 17–21 de mayo de 2021

► Puntos propuestos para la discusión

1. ¿Qué desafíos y oportunidades han surgido en relación con el trabajo en el sector de la educación a consecuencia de los avances tecnológicos, el cambio climático, la globalización, los cambios demográficos y otros factores de cambio, como el programa de aprendizaje permanente y la pandemia de coronavirus (COVID-19)?
2. ¿Qué políticas y prácticas han funcionado, cuáles no han funcionado, y qué hay que seguir haciendo para abordar estos desafíos y oportunidades en materia de trabajo decente?
3. Teniendo en cuenta la gran diversidad existente entre los distintos países en lo que respecta a la organización de la educación, ¿qué recomendaciones pueden hacerse para la acción futura de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros (gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores) en relación con la promoción del trabajo decente y el aprendizaje de calidad en el sector de la educación, el contexto del aprendizaje permanente para todos, las competencias y el Programa de Trabajo Decente?

Anexo

Punto 1 para la discusión:

Los participantes en la Reunión tal vez estimen oportuno debatir las oportunidades y los desafíos para el sector de la educación en el contexto del aprendizaje permanente y la educación de calidad para todos, tal como se establece en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019), el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 sobre la educación inclusiva, equitativa y de calidad y la promoción de oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 sobre la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

A este respecto, los participantes en la Reunión tal vez estimen oportuno examinar las oportunidades y los desafíos relacionados con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los principios establecidos en las normas internacionales del trabajo, así como los principios establecidos en la Recomendación OIT/UNESCO de 1966 sobre la situación del personal docente.

Estos pueden incluir:

- los objetivos y las políticas en materia de educación relacionados con el personal del sector de la educación
- la formación y el desarrollo del personal del sector de la educación, incluido el desarrollo profesional permanente
- la contratación y la retención del personal del sector de la educación
- la autonomía institucional y la libertad académica
- los derechos y las responsabilidades del personal del sector de la educación
- las condiciones de trabajo, incluidas las horas de trabajo y las licencias
- los salarios
- la evaluación de los educadores y de los alumnos
- la función de los educadores en el desarrollo de los programas de estudios
- la ampliación de la función de los educadores en relación con cuestiones de tipo social como la salud y el bienestar
- el impacto del aprendizaje híbrido y semipresencial en la labor de los educadores
- la protección social
- la seguridad y salud en el trabajo, incluida la protección contra la violencia y el acoso
- el diálogo social

con la no discriminación y la igualdad de género como cuestiones transversales en todos ellos.

Punto 2 para la discusión:

Los participantes en la Reunión tal vez estimen oportuno debatir este punto en el marco del enfoque centrado en el ser humano establecido en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019), así como en la Recomendación OIT/UNESCO relativa a la situación del personal docente, de 1966, a saber:

- iniciativas de educación, formación y desarrollo profesional continuo, incluidas las relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones, las competencias del siglo XXI y las funciones sociales de los educadores
- políticas y prácticas para garantizar que los sistemas de educación y formación respondan a las necesidades del mercado de trabajo y tengan en cuenta la evolución del trabajo
- iniciativas de apoyo profesional, como redes de colaboración entre pares y asociaciones con instituciones de educación terciaria y empresas
- políticas y prácticas para garantizar la calidad de trabajo y el desempeño personal docente
- políticas y prácticas para apoyar la retención, la motivación y el desarrollo profesional del personal docente
- políticas y prácticas de asistencia al personal de apoyo a la enseñanza
- políticas y prácticas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, incluida la salud mental, la protección contra la violencia y el acoso y la COVID-19
- políticas y prácticas para abordar la carga de trabajo y el bienestar de los educadores
- políticas y prácticas para garantizar sueldos adecuados y protección social a los trabajadores del sector de la educación
- políticas y prácticas para abordar las cuestiones de género en la educación
- iniciativas de diálogo social

Punto 3 para la discusión:

Cuando se discutan las recomendaciones para la acción futura de la OIT, los gobiernos y los interlocutores sociales, los participantes en la Reunión tal vez estimen oportuno tomar en consideración:

- el papel que desempeñan los gobiernos y los interlocutores sociales en la aplicación de los principios pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019), y la Recomendación OIT/UNESCO relativa a la situación del personal docente de 1966;
- las opciones para que los gobiernos y los interlocutores sociales promuevan un aprendizaje permanente eficaz y una educación de calidad para todos, mediante el fortalecimiento de los sistemas de educación y formación y la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación, con la plena participación de los mandantes de la OIT;

- la promoción de las normas internacionales del trabajo relevantes para el sector de la educación;
- el respeto, la promoción y la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que revisten especial importancia, a la vez como derechos y como condiciones propicias que son necesarios para la plena realización de todos los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente;
- la posibilidad de pedir a la Oficina que desarrolle y comparta conocimientos sobre el futuro del trabajo y las nuevas necesidades de creación de competencias en el sector de la educación;
- la posibilidad de pedir a la Oficina que formule orientaciones en el ámbito del trabajo en el sector de la educación con respecto a las nuevas oportunidades y desafíos;
- la posibilidad de pedir a la Oficina que diseñe y ejecute programas y proyectos de cooperación para el desarrollo a fin de garantizar un enfoque centrado en el ser humano para el futuro del trabajo en el sector de la educación, y
- la posibilidad de pedir a la Oficina que siga intensificando la colaboración con otras organizaciones internacionales en este sentido.